



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CP2310-3872-2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-09-2023 a las 14:00 horas.



Obras de construcción de “Cubierta para pista polideportiva” sita en la C/Puente Ledesma esquina C/Colegio de El Espinar.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 114.859,63 EUR.

→ **Importe** 138.980,15 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 114.859,63 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES416 Segovia Cubierta de la pista polideportiva sita en la C/Puente Ledesma esquina C/Colegio de El Espinar.

→ **Clasificación CPV**

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Abierto simplificado, al no superar el valor estimado del contrato los 2.000.000 euros, con naturaleza de contrato de obras, no teniendo por objeto prestaciones de carácter intelectual, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para poder acogerse a este tipo de tramitación. Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=KELa2V8LydD%2B3JAijKO%2Bkg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.elespinar.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España
→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/09/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, N°1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, N°1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/09/2023 a las 23:59
→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo mínimo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

Lugar

- Apertura sobre oferta económica
- La apertura de las proposiciones se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando que dicha apertura no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, ante la Mesa de Contratación.

→ Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, N°1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obras de construcción de “Cubierta para pista polideportiva” sita en la C/Puente Ledesma esquina C/Colegio de El Espinar.

→ Descripción del procedimiento

Abierto simplificado, al no superar el valor estimado del contrato los 2.000.000 euros, con naturaleza de contrato de obras, no teniendo por objeto prestaciones de carácter intelectual, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para poder acogerse a este tipo de tramitación. Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.

→ Valor estimado del contrato 114.859,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 138.980,15 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 114.859,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Cubierta de la pista polideportiva sita en la C/Puente Ledesma esquina C/Colegio de El Espinar.

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la LCSP y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de uniones temporales de empresarios, cada uno de éstos deberá reunir los requisitos señalados. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones que conforman este están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con el Ayuntamiento las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando tal legislación exija a las empresas una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización, deberán acreditar el cumplimiento de tal requisito. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar, mediante informe de la correspondiente Misión Diplomática Permanente Española, que el Estado de procedencia de la empresa admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma análoga. De conformidad con el art. 159.4. a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar. La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del DNI o documento equivalente del representante. Las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente, cuando así se establezca en la legislación aplicable.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, así como una declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, todo ello acompañado de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 115.000€.

Preparación de oferta

- **Sobre Único**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura de ofertas
- **Descripción** De conformidad con el artículo 159.4.d) LCSP, la oferta se presentará en UN ÚNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en el que el licitador deberá incluir la siguiente documentación: 1.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). 2.- Declaración responsable realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego. 3.- Uniones Temporales de Empresarios (véase cláusula 21.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 4.- Empresas vinculadas (véase cláusula 21.4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 5.- Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes. Se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido. En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **OFERTA ECONÓMICA**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : La proposición económica se valorará aplicando la siguiente fórmula: $Pi = Plic - OFi / Plic - OFmin \times 100$ En donde: Pi = Puntuación obtenida por la oferta a valorar. Plic = Presupuesto de licitación (sin IVA) OF min = Oferta económica mínima de todas las admitidas en el proceso de selección no considerada anormal o desproporcionada (sin IVA). OFi = Oferta económica a valorar (sin IVA)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Registro General del Ayuntamiento de El Espinar**

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) EL ESPINAR España

- **Se aceptará factura electrónica**

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP y a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000011557551 | UUID 2023-105121 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 04 Sep 2023 14:01:01:040 CEST N.Serie
102944064682044506538772065433271396343 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020